



Periodico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 05 de Septiembre de 2012 No. 386

INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Decreto No. 263	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de 3,000 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de un Centro de Salud, inmueble ubicado en la colonia Prudencio Moscoso de la Zona Norte, de esa ciudad.....	7
Decreto No. 264	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de 329.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde actualmente se encuentra instalada la Caseta de Bombeo que capta las Aguas Nacionales del Área Federal del "Arroyo San Agustín", inmueble ubicado en Manzana 16, Lote 02-A, Zona 01 Avenida Coahuila, de la colonia Plan de Ayala, de ésta ciudad.	10
Decreto No. 265	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pichucalco, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de 2,731.60 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Unión de Locatarios "Andrés Carballo Bustamante, Asociación Civil", quien lo destinará para la construcción de un Mercado Público; terreno ubicado en calle 6, del Fraccionamiento "San Ángel", de esa localidad.	14

Decreto No. 266	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de La Concordia, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal, a cinco vehículos automotores, por encontrarse en estado de inoperatividad.	18
Decreto No. 267	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, una superficie de terreno de 1,058.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Grupo de Rescate Inmediato Asociación Civil, quien lo destinará para la construcción de sus instalaciones; predio ubicado en el Fraccionamiento la Alborada, de ese municipio.	22
Decreto No. 268	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocosingo, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de 1,500 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Secretaría de Educación Federalizada, quien lo destinará para el Jardín de Niñas y Niños denominado "Niño Artillero", inmueble ubicado en el Barrio Bella Vista, de esa Ciudad.	26
Decreto No. 269	Por el que se acepta la solicitud de licencia definitiva, misma que se califica como renuncia del ciudadano Zoe Alejandro Robledo Aburto, para separarse del cargo de Diputado Uninominal Propietario, del Partido de la Revolución Democrática, a partir del 03 de julio de 2012, del Congreso del Estado.	30
Decreto No. 273	Por el que se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido, misma que se califica como renuncia del ciudadano Jorge Manuel Pulido López, para separarse del cargo de Diputado Uninominal Propietario, del Partido Verde Ecologista de México, a partir del 03 de julio de 2012, del Congreso del Estado.	32
Decreto No. 274	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un predio con superficie de 4,849.73 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, quien lo destinará para la construcción de aulas de la Escuela Primaria "Rodolfo Figueroa Esquinca", inmueble ubicado en calle principal, Manzana 14 del Fraccionamiento Procasa, de esa Ciudad.	34
Decreto No. 277	Por el que se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido, misma que se califica como renuncia de la ciudadana Rita Guadalupe Balboa Cuesta, para separarse del cargo de Diputada Plurinominal Propietaria, del Partido Revolucionario Institucional, a partir del 10 de julio de 2012, del Congreso del Estado.	38

Decreto No. 278	Por el que se acepta la solicitud de licencia definitiva presentada por el ciudadano Emmanuel Nivón González, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas; misma que se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 10 de julio de 2012.	40
Decreto No. 279	Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Estado, vía donación, el predio denominado "El Refugio", ubicado en Avenida Adolfo de la Huerta y Avenida Trituradora de la colonia "El Refugio", municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, con una superficie de 10-01-16 hectáreas, a favor de la Promotora de Vivienda Chiapas.	44
Decreto No. 280	Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación el predio ubicado en Boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2035, de esta ciudad, a favor del Instituto Casa Chiapas.	47
Decreto No. 281	Por el que se abroga el Decreto número 184, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 269, Segunda Sección-1a. Parte, de fecha miércoles 01 de septiembre de 1993, por el que se autorizó desincorporar del patrimonio del Estado, el bien inmueble denominado "Los Pirineos", ubicado en la colonia Plan de Ayala del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por concepto de pago indemnizatorio.	51
Decreto No. 282	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villaflores, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, dos superficies de terrenos de 15,892.93 y 3,780.00 metros cuadrados, distribuidos en 96 y 24 lotes, respectivamente, para enajenarlos vía donación a favor de ciento veinte (120) personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; inmuebles ubicados en los fraccionamientos "30 de Septiembre" y "La Unión", de esa localidad.	53
Decreto No. 283	Por el que se acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano José Guillermo Toledo Moguel, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cintalapa, Chiapas; misma que se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva del cargo conferido, a partir del 15 de julio de 2012.	64

Decreto No. 284	Por el que se nombran a los ciudadanos Bolívar Enrique Morales Altamirano, Flor del Rosario Cruz Magdaleno, Alan Enrique Asseburg Archila y Rosalinda Orozco Villatoro, como Subsecretarios de Gobierno de las Regiones Socioeconómicas III Mezcalapa, VI Frailesca, VIII Norte y X Soconusco, de la entidad, respectivamente.	67
Decreto No. 285	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pijijiapan, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, tres superficies de terreno de 1.007.76, 476.70 y 400.00, todas en metros cuadrados, para enajenarlos vía donación a favor de tres personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en Segunda Avenida Sur Poniente, Barrio Las Vegas, y los otros dos en (1a.) Primera calle Poniente Norte sin número, Barrio Naranjal, de ese municipio.	70
Decreto No. 286	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal a Setenta (70) unidades vehiculares, toda vez que se encuentran en estado de inservibles.	75
Pub. No. 3421-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, al interesado, propietario o representante legal del vehículo Marca: Nissan, Tipo: Tsuru, Modelo: 1989, Color: Azul, número de motor: E16216334, número de Serie: 9LB1234055, Placas de Circulación: DPH2630, particulares del Estado de Chiapas, relativo a la Averiguación Previa número 443/RVT1/2010. (Segunda y Última Publicación).	94
Pub. No. 3422-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a Quien Corresponda, relativo al aseguramiento precautorio del vehículo Marca: BMW, Tipo Sedan, Modelo 2006, Color Gris, número de motor sin dato, número de Serie WBAUF51036JT44305, Placas de Circulación 499VJT particulares del Distrito Federal, correspondiente al Acta Administrativa número 058/RVT2/2011. (Segunda y Última Publicación).	95
Pub. No. 3423-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a Quien Corresponda, relativo al aseguramiento precautorio del vehículo Marca: Italika, Submarca FT150, Tipo Motocicleta, Modelo 2008, Color Rojo, número de Serie LLCLPS2E781081509, número de Motor LC161FMJFD333013, Placas de Circulación no especificada, correspondiente a la Averiguación Previa número 312/RVT1/2009. (Segunda y Última Publicación).	96

Pub. No. 3424-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, al interesado, propietario o representante legal de una Motocicleta Marca Italika, Tipo de trabajo, Modelo FT125, Color Roja, de cinco velocidades, Serie número 3SCPFTDEX81001186, sin placas de circulación, relativo a la Averiguación Previa número 019/FS94-T1/2009. (Segunda y Última Publicación).	97
Pub. No. 3425-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, al interesado, propietario o representante legal del vehículo Marca Volkswagen, Tipo Golf, Color Azul, número de Serie 1GMM931719, con Placas de Circulación DLS-6293, particulares del Estado de Chiapas. (Segunda y Última Publicación).	98
Pub. No. 3426-A-2012	Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se transfiere la Dirección de la Policía Estatal Fronteriza a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	99
Pub. No. 3427-A-2012	Decreto por el que se crea el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.	101
Pub. No. 3428-A-2012	Acuerdo que reforma el "Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la Autorización a particulares para impartir Educación en los diferentes tipos, niveles y modalidades en la Entidad".	108
Pub. No. 3429-A-2012	Acuerdo por el que se expide la Patente como Titular de la Notaría Pública número 131 del Estado, con residencia en la ciudad de Tapilula, Chiapas, al licenciado Manuel Blanco Calvo.	110
Pub. No. 3430-A-2012	Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	111
Pub. No. 3431-A-2012	Lineamientos para el Registro Auxiliar sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los entes públicos.	124
Pub. No. 3432-A-2012	Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.	132
Pub. No. 3433-A-2012	Parámetros de Estimación de Vida Útil.	153

Pub. No. 3434-A-2012 Reglamento Interior del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.....	155
Publicación Federal:	
Pub. No. 1723-B-2012 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 4, de Tapachula, Chiapas, con número de expediente 143/2011, promovido por Dolores, Alfonso, María del Carmen, Manuel, Isidro y Roberto de apellidos Wilson Medina, en contra del Ejido Nicolás Bravo y Anexos, municipio de Mapastepec, Chiapas y Misael Gómez Wilson. (Primera Publicación).....	189
Publicaciones Municipales:	
Pub. No. 0142-C-2012 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Chiapas.....	190
Pub. No. 0143-C-2012 Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas.....	249
Avisos Judiciales y Generales:	268-291

Publicaciones Estatales:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 263

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 263

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local; y,

Considerando

Que el artículo 2º, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio Libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 36, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar prudentemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratase de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin este requisito carece de valor jurídico cualquier acción.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 80, de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos requieren de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, para que puedan enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficio número III-A/114/2012, de fecha 03 de mayo de 2012 y recibido en la oficialía de partes de éste Poder Legislativo el 04 del mismo mes y